

LA APARICIÓN DE UN NUEVO ENFOQUE RACIOLÓGICO: CUANDO EL ADN DETERMINA LA IDENTIDAD ÉTNICA

Jeanne Chanet-García. Université Jean Monnet Saint Etienne. Francia.

Resumen. Hoy en día, resolver los problemas de las desigualdades y las discriminaciones de grupos marginalizados se ha vuelto una prioridad política y jurídica. La organización social de esta promoción de lo que se llama "diversidad", a través especialmente de la aplicación de políticas de discriminación positiva, implica una definición de la identidad y de la pertenencia que supone a menudo una visión estrecha y fija de estas. El caso de los Estados Unidos y en particular de la gestión de la población amerindia en su seno es asombroso pero rico de enseñanzas. Basan claramente sus políticas pluralistas y de igual oportunidad en diferencias "étnico-raciales" y han abierto recientemente una nueva perspectiva de determinación de la pertenencia étnica por medio de la genética, proponiendo así una naturalización y racialización de la identidad aún más profunda.

Abstract. nowadays, resolving inequities and discrimination issues experienced by marginalized groups has become a political and juridical priority. The social organization of the promotion of what is called "diversity", especially through the application of affirmative action policies, implies a definition of identity and membership which often presumes a narrow and fixed vision. The case of the United States and, within it, the management of the American Indian population in particular is astonishing but rich in lessons to be learned. It clearly bases its pluralist and equal opportunity policies on "ethnic and racial" differences and recently proposed a new perspective to determine ethnic membership through genetics, suggesting an even more deep naturalization and racialization of identity may be coming.

Hace dos años participé en el VI Congreso Internacional de la SHAF¹ y presenté una comunicación con el título "de las políticas a las poéticas de la identidad cultural", en la que intentaba mostrar que la identidad, que calificaremos aquí de cultural o étnica, no se adquiere de una vez por todas. No existe en sí misma sino en las interacciones, los lazos y los intercambios con el Otro. No es en absoluto un todo inmutable y heredado, sobre el cual el actor social no tiene ningún poder. Es una dinámica política de negociaciones, adaptaciones y estrategias individuales y colectivas. Es una creación, que llamé "poética" de la mediación, de la cual el actor social es el artesano, que permite conquistar y reconquistar el respeto de sí y de los demás.

A través de esta presentación, evoqué entonces que debíamos entender el individuo como un ser indiscutiblemente social y en movimiento, listo e imaginativo, que desarrolla sus modos variados y renovados de identificación y de pertenencia. Hice hincapié principalmente en el error que consiste en reducir la cultura y la formación de los grupos culturales a datos biológicos del hombre, como el sexo o el color de piel, y en comprender las relaciones sociales, étnicas y políticas como algo que lleva a la pérdida de la sustancia y de la autenticidad.

Pensé que esta visión de la versatilidad de la cultura y de la etnicidad se había abierto camino entre los esquemas de interpretación, sobre todo desde la aparición de las teorías interaccionistas. Sin embargo, hoy me siento obligada a reiterar mis propósitos y a formular nuevas advertencias a la luz de la manera actual con la que los países industrializados gestionan la diversidad cultural a diario, la manera con la que tratan políticamente las desigualdades y discriminaciones, y la manera con la que conciben los principios de igualdad y de justicia social. Los Estados Unidos, aunque ilustran a menudo un "anti-modelo" para nuestras sociedades, nos dan un ejemplo de esta gestión particularmente asombroso. Veremos que la manifestación legal y política de un nuevo tipo de "raciológia" en los Estados Unidos, basado en la

¹ Sociedad Hispánica de Antropología Filosófica.

primacía de la genética para determinar la etnicidad, no pone en duda mis propósitos sobre la organización social de la diferencia y de la pertenencia ni refuerza la idea que la identidad cultural se nos impone naturalmente. Va, al contrario, a permitirme de nuevo mostrar qué profunda es la creencia en la herencia y en el arraigamiento biológico de la cultura, y hasta qué punto mueve los hilos del debate público y político contemporáneo. La sangre es la imagen más fuerte de esta creencia. Debido a su importancia vital, conserva el poder en muchas sociedades, superando con creces el simbolismo, y permite en la mayoría de las culturas establecer un orden social. Esta “naturalización” del hombre y esta esencialización de las desigualdades entre los hombres y de los criterios de pertenencia colectiva son moneda corriente. Activamos y construimos la identidad cultural de modo que aparezca como una entidad esencial y natural, para dar, a través de su pretendida calidad de autenticidad, tanto más sentido, legitimidad y unicidad a los símbolos que produce. De hecho, esta “transubstanciación” de la cultura nos engaña corrientemente y acabamos creyendo que la sangre define realmente la cultura, y a nosotros en consecuencia. Para mostrarles este proceso intrigante y la fuerza extraordinaria que impulsa a los individuos y a los grupos de individuos a querer unirse y definirse bajo una bandera de características comunes y que hace nacer a la vez los más expansivos e intolerantes sentimientos de reparto, pertenencia y solidaridad, voy a hablar del caso de los Estados Unidos y de su población amerindia. La primera razón de esta elección es que los Estados Unidos, debido a su singular historia, nos ofrecen un ejemplo de clasificación étnica legal y legítima de su población, ya que basan claramente sus políticas pluralistas y de igual oportunidad, en particular de discriminación positiva² en diferencias “étnico-raciales”. Desde los años 70, la etnicidad, a través del potente movimiento ideológico del *ethnic survival*³ figura en efecto como una de las dimensiones esenciales y universales de la identidad humana⁴. La segunda razón es que la paleobiología y la genética han reavivado recientemente y vivamente esta representación sanguínea y racial de la pertenencia cultural. Finalmente, mi elección por los amerindios, y por lo que llamo la indianidad, obedece al hecho de que su caso sea casi caricatural. Estos forman una minoría étnica sin comparación en el resto del mundo. Su experiencia frente a las políticas de integración del gobierno federal americano y su desarrollo socioeconómico, cultural y político dejan entrever situaciones y controversias a las cuales otras poblaciones se enfrentarán en nuestras sociedades pluralistas. Los indios de los Estados Unidos desafían con extrema sagacidad nuestra manera de pensar la pertenencia y la identidad, más aún cuando, en el actual contexto social y político, pertenecer a una minoría étnica da derecho a compensaciones y beneficios sociales limitados y muy atractivos.

1. ¿Cuántos amerindios viven en los Estados Unidos?

En nuestros días, ser indio significa distintas cosas para distintos individuos. No hay una única definición sino multitud. Los estudiantes que entrevisté durante mis anteriores investigaciones en los Estados Unidos⁵ me permitieron llegar a esta conclusión. La cuestión “¿cuántos amerindios viven en los Estados Unidos?” permanece sin respuesta satisfactoria, mientras que los tratamientos de las desigualdades y discriminaciones dependen directamente de ella. Para la administración federal equivale a saber cuántas personas pusieron una equis en la casilla “American Indian o Alaska Natives” durante el último censo.

Aplicando las políticas de igualdad de oportunidades establecidas por el Gobierno, distintos ministerios solicitan a las universidades y a las empresas la composición “racial y étnica” de su población. Por ejemplo, en los formularios de inscripción a la Universidad de Cornell se proponen, además de “American Indians o Alaska

² En inglés, *affirmative action*.

³ Movimiento para la defensa de los derechos cívicos de las minorías étnicas y trampolín político de la revitalización de las culturas minoritarias.

⁴ P. Poutignat, J. Streiff-Fenart, *Théories de l'ethnicité*, PUF, París, 1995, pág. 270.

⁵ Campus de Cornell University en Ithaca, Estado de Nueva York, entre 1999 y 2001.

Natives”, otras categorías “raciales y étnicas”: “Asian o Pacific islander”, “Hispanic”, “African American”, etc. Aunque esta cuestión sobre los orígenes sea opcional, se invita vivamente a los estudiantes a responderla si quieren tener acceso a becas y a servicios reservados a los grupos minoritarios subrepresentados en la educación superior americana. Las cifras y las listas de Cornell se basan pues en estas categorías previamente instituidas y en la auto-identificación “racial y étnica” de los estudiantes durante el proceso de admisión. Estas clasificaciones y esta modalidad de elección son generalmente las que el Gobierno federal hace prevalecer.

En el primer censo nacional de 1790, raza y color se consideraban parte del orden natural y daban acceso de manera diferencial a la ciudadanía. En los años 1890, varias investigaciones condujeron a producir categorías en las que la proporción de “sangre blanca” de cada indio era el rasgo primordial. Desde ese momento, los términos de “full-blood” (indios de “pura raza”), “half-breed” (“mestizo”), “un cuarto”, “tres cuartos de indio” entraron en el vocabulario de las políticas federales, de los censos y de las tribus indias mismas. No obstante, el crecimiento del número de matrimonios “interraciales” contribuyó a admitir que las razas no podían ser categorías naturales asignadas en el nacimiento y distinguiendo de manera fija los grupos, y abrió la vía a nuevos estudios. Sin entrar en detalle, hay tres medios para reconocer oficialmente un indio en los Estados Unidos⁶ el quantum sanguíneo, la pertenencia o reconocimiento tribal, y la auto-identificación⁷ El quantum sanguíneo convierte la adhesión étnica y cultural en herencia biológica. Permite a muchos individuos reivindicar el grado por el cual son descendientes de indios. Está predispuesto al error y al fraude (relativo a la elegibilidad a los servicios y recursos reservados a los amerindios). Un cuarto de sangre india es a menudo la cantidad mínima requerida para definir a un indio. Esto revela de manera evidente la naturaleza arbitraria de esta norma. No obstante, el Congreso americano reconoce la “pertenencia tribal” como primordial y valida la definición que estipula que un “indio” es sobre todo un miembro de una tribu india. La auto-identificación, introducida por el censo de 2000, es, por su parte, el método más extendido para delimitar la población amerindia. Este censo combinó “American Indians” y “Alaska Natives”, pidió a los participantes dar el nombre de su tribu principal, les dejó la elección de definirse “racialmente y étnicamente”, y sobre todo les permitió por primera vez hacer una elección múltiple.

2. Las trampas de la auto-identificación

La llegada de la auto-identificación y las nuevas clasificaciones “étnicas” que se han acumulado a medida de los años traducen un nuevo clima social y político. Sin embargo, muchos individuos tienen todavía dificultades para elegir entre las casillas “étnicas” preestablecidas, y las agencias del gobierno no saben generalmente explicar la lógica detrás de las respuestas. El problema reside en que los individuos realizan una elección necesariamente prescrita. Además, como lo precisa el cuestionario, si un individuo marca una equis en varias casillas, entre ellas la “amerindia”, no hay ninguna garantía de que el censo lo cuente como amerindio⁸.

La auto-identificación pretende respetar la manera con la que los individuos se definen y las clasificaciones oficiales intentan reflejar una variedad de criterios de pertenencia, pero permanecen enunciadas y afianzadas en la idea de “raza” y de “sangre”, en una concepción raciológica y fija de la cultura y de la identidad. El concepto de “raza”, muy utilizado aún en los Estados Unidos, es considerado hoy como una construcción social y menudo sustituido por el término más vago e igual-

⁶ Lo que se llama la Ley india es muy compleja y se asimila a un sistema legal “caso por caso”: los criterios federales, tribales y territoriales definen los distintos estatutos jurídicos conferidos a los indios y no es raro ver aparecer numerosas contradicciones entre ellos.

⁷ Retomo aquí brevemente las vías de legitimación étnica, la historia de su aparición y las controversias que suscitan, y que desarrollé en mi tesis doctoral: cf. J. Chanet, *Poétiques de l'identité: Se dire Amérindien à Cornell University*, bajo la dirección del Profesor Marcel d'Ans, Université Paris 7 – Denis Diderot, defendida el 10 de noviembre de 2004, pág. 713.

⁸ *The American Indian and Alaska Native Population: 2000*, Census 2000 Brief, U.S. Department of Commerce, Economics and Statistics Administration, February 2002, cf. <http://www.census.gov/>

mente arbitrario de “étnia”. Con la auto-identificación, se propone una “indianidad” homogénea y vinculada al grupo étnico indio mientras que, por ejemplo, algunos estudiantes que interrogué se identificaban esencialmente con su tribu, o incluso con su clan, y se referían de forma imprecisa al grupo étnico indio. Muchos estudiantes amerindios no se presentan como tales durante el proceso de admisión en las universidades porque tienen miedo de ser estigmatizados o solicitados por los programas de estudios amerindios institucionalizados en esos establecimientos con el objetivo de facilitar el acceso a la educación superior. Auto-identificarse sigue siendo innegablemente político y nos recuerda que cada identidad debe comprenderse como una organización social y política, transformada y negociada, de pertenencia y diferencia. Lo que justifica el enfoque mediante la auto-identificación es el hecho de que se vea como “políticamente correcta”. No va en contra de la manera con la que una persona puede definirse como india si ningún tipo de pruebas de ascendencia; pruebas que son, en las vicisitudes de la historia, difíciles de proporcionar. Sin embargo, la crítica principal enunciada contra este método se basa en la visión de Fredrik Barth que estipula que la conciencia de sí, como miembro de un grupo, debe “ser compartida”⁹ por el grupo al cual hace referencia y por los grupos exteriores¹⁰. Ahora bien, al aceptar todo lo que una persona dice que es, descuidamos esta “conciencia de sí” compartida. Esta negligencia genera problemas de interculturalidad y, en particular, controversias representadas en los Estados Unidos bajo la expresión de “fraude étnico”.

3. El fraude étnico

El término “fraude étnico” describió inicialmente en 1992 a las personas que habían informado fraudulentamente de que eran amerindias para ser admitidas en la Universidad de Michigan con el objeto de aprovechar las becas en favor de los amerindios. El procedimiento de admisión de los estudiantes en las universidades no prevé ningún método oficial “para comprobar” su auto-identificación. Los abusos tienen efectos nefastos no sólo en el acceso de los amerindios a la educación superior, sino también en el buen funcionamiento y el principio mismo de los programas de discriminación positiva. Así, los cambios que se produjeron en las clasificaciones y en las modalidades de elección de una(s) “raza(s)” y “etnia(s)” (en el censo nacional, los formularios de admisión a las universidades, etc.) tuvieron un impacto directo en la composición racial del país y, como consecuencia, en las políticas sociales a favor de las minorías. Muchos individuos empezaron a definirse diferentemente, lo que los Americanos llaman el “ethnic switching”, es decir, “a cambiar su identidad por otra”. Estas “variaciones étnicas” no provienen todas del fraude. Son en parte consecuencia de la proliferación de los matrimonios mixtos, la urbanización y la individualización. No obstante, el problema del fraude étnico sigue siendo real y aún más complicado en cuanto que las directivas federales relativas a la aplicación de los programas de discriminación positiva están a veces en conflicto. Por una parte, se castiga a las universidades que dan deliberadamente al gobierno federal falsa información sobre la composición étnica de su población (ascendiendo a veces a multas de 10.000 dólares). Por otra, no deben cuestionar la auto-identificación étnica de sus estudiantes y de sus empleados, a menos que se revele manifiestamente falsa...

4. Discriminación positiva y diversidad

Las políticas de discriminación positiva votadas por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos nacieron de los movimientos por los derechos cívicos en los años sesenta. Intentaban reducir las desigualdades generadas por una larga historia de discriminaciones raciales y sociales instituyendo una desigualdad en la accesibili-

⁹ Citas traducidas por el autor de la comunicación.

¹⁰ F. Barth, *Ethnic Groups and Boundaries. The social organization of culture difference*, Waveland Press, Inc., Illinois, (1st edition 1969) 1998, pág. 153.

dad a la educación superior y al mercado laboral. Hoy parecen paradójicas e imperfectas pero tienen la vocación de ser instrumentos temporales y remedios parciales a esas discriminaciones. Sin embargo, favorecen con frecuencia la institucionalización de categorías dichas “raciales y étnicas”, transforman en étnicos problemas que no lo son y agravan, a su pesar, las tensiones raciales entre los distintos grupos. Teóricamente y para resumir, la discriminación positiva conduce a una universidad o empresa, haciendo frente a dos candidatos similarmente calificados, a elegir la persona perteneciente a una minoría. Estos tratamientos preferenciales se entienden a menudo erróneamente como una “discriminación invertida” que establece cuotas y selecciona candidatos insuficientemente calificados. No obstante, la idea de cuota es una perversión de la discriminación positiva (que no equivale a una reserva de plazas). El Tribunal Supremo rechazó formalmente todo sistema de cuotas en 1978. La discriminación positiva genera una controversia y un debate continuos. Es denunciada amargamente por los “no minoritarios” como un favoritismo, mientras que numerosos “minoritarios” vienen a deplorar el revés de la medalla, a saber, que su presencia y éxito en las universidades y las empresas se ven como injustamente adquiridos. Insiste en la idea de raza y en la deuda de una raza (“blanca”), que asume la responsabilidad de la sociedad. Además, la discriminación positiva acaba ayudando a menudo a los segmentos menos desfavorecidos de los grupos en cuestión.

Los problemas vinculados a la aplicación de la discriminación positiva se han agravado a partir de los años noventa en los Estados Unidos y han incitado al público americano a ejercer presión para derogar sus programas. Ciertamente, la igualdad no puede ponerse en marcha con la culpabilidad, la victimización y las compensaciones humillantes. En lugar de discriminación positiva, ahora se hace alusión a políticas de “diversidad” y a criterios socioeconómicos y territoriales... No obstante, nadie se deja engañar por este cambio de terminología. El carácter preferencial y categorial de estas políticas persiste¹¹

Las nociones de “diversidad cultural”, de igualdad y de inclusión son profusamente utilizadas. Se han convertido en “valores” importantes, exigentes y onerosos en nuestras sociedades democráticas. Se suponen provechosas, no sólo para los individuos hacia los cuales se dirigen, sino también para la comunidad nacional entera. Plantean de manera más visible la cuestión del reconocimiento de las diferencias y de los distintos grupos, pero no la clarifican.

5. No es sólo un asunto de cromosomas

Los Estados Unidos, que desde hace tiempo hicieron de la pertenencia étnica un valor de “justicia distributiva”, van aún más allá. Se atienden a recoger, en particular en las reservas indias, muestras de ADN¹² y hacen de elementos genéticos criterios legítimos y legales de determinación de la etnicidad y en consecuencia de acceso a beneficios sociales. La gente sigue creyendo en la etnicidad como biológicamente arraigada. Las relaciones de poder, escondiéndose detrás de los conceptos de identidad étnica y de diversidad cultural, son en definitiva extremadamente racializadas. Numerosos ciudadanos americanos buscan sus orígenes por distintas razones, a menudo pragmáticas. La genética, a pesar de las cuestiones éticas y políticas que presenta, les ofrece hoy perspectivas y posibilidades increíbles. La investigación genealógica basada en la genética ha tomado en efecto proporciones enormes. Aunque el gobierno, las universidades y otras instituciones americanas no validan explícitamente este método para determinar la identidad y la pertenencia étnicas, las pruebas de ADN se utilizan no sólo para conocer la ascendencia sino para obtener beneficios tangibles asociados a ésta. En el clima sociopolítico que he

¹¹ G. Calvès, *La discrimination positive*, PUF, Que sais-je ?, 2004, pág. 127.

¹² El ADN (DNA en inglés) o ácido desoxirribonucleico posee una estructura con forma de doble hélice. Fue descubierto en 1953 por James Dewey Watson y Francis Crick. Es una molécula que se encuentra en todos los organismos vivos. Se dice que el ADN es un elemento fundamental de la herencia porque tiene la facultad de reproducirse y transmitirse a los descendientes en los procesos de reproducción de los organismos vivos. <http://fr.wikipedia.org/wiki/ADN>

descrito anteriormente a través de la aplicación de la discriminación positiva, se ha creado un "estatus" genético de la etnicidad que equivale a una forma de clasificación racial. Este estatus da los porcentajes de genes supuestamente pertenecientes a una población "amerindia", "negra africana", "africana occidental", "europea"... y permite a las personas que siempre se han considerado como "europeas" a adoptar identidades "minoritarias", ayudándoles a obtener empleos, admisiones y becas en universidades, y otros privilegios reservados a los "minoritarios". La capacidad estratégica de estas personas es desconcertante. Especulan sobre la mejor manera de aplicar sus resultados genéticos a las cuestiones relativas al origen étnico y racial de los formularios de admisión de las universidades o empresas, y encuentran los fallos de este sistema racializado de discriminación positiva. El impacto político, social y económico es gigantesco. En este contexto, la revolución genética ha permitido el desarrollo de una nueva industria, superando con mucho los triunfos y necesidades terapéuticos, bioquímicos y criminológicos. Nuevos productos comerciales y empresas de análisis genéticos, como Roots for Real o GeneTree DNA Testing Center, han aparecido. Elogian la eficacia de su "kit ADN". Por algunos centenares de dólares, prometen a las poblaciones satisfacer la sed de conocimiento sobre sus orígenes "raciales y étnicos" y les incitan a utilizarlo para validar su admisibilidad a los beneficios legalmente basados en un concepto étnico-racial¹³ Las tribus indias están especialmente afectadas por esta búsqueda de ADN y de elegibilidad porque tienen un estatus específico dentro de la nación americana, ventajas sociales concedidas por el gobierno federal, territorios y a veces dividendos transferidos por sus casinos. El entusiasmo por la investigación genética y, en particular, la búsqueda de raíces indias se amplía con los nuevos estudios paleobiológicos referentes a la epopeya de la humanidad. Estos trabajos se dedican especialmente al asentamiento en lo que se conoce como América. Desafían la famosa teoría del Estrecho de Bering e intentan redefinir quienes fueron los "Primeros americanos"¹⁴ Aunque conlleva fastidiosas consecuencias sobre los derechos de los autóctonos amerindios, la afluencia de nuevas hipótesis viene a reforzar la idea de que "las poblaciones y las culturas (...) se mezclan y se transforman, de tal manera que no se puede fijar en la historia un momento en que habrían existido de manera más auténtica¹⁵ sobre un continente u otro. Pero, entretanto, se pretende probar las especificidades genéticas de estas poblaciones y culturas y dividir las en compartimentos no sólo geográficos sino también "raciales".

En efecto, se patentan numerosas secuencias genéticas humanas, en particular, las que están relacionadas con las líneas de poblaciones llamadas caucásicas, negroides, mongoloides, etc. El problema no viene de la existencia de estas secuencias en sí mismas sino del uso ideológico y social que extrapolamos de éstas.

La perspectiva de una determinación de la pertenencia étnica a través de la genética reaviva la fuerza del criterio del quantum sanguíneo y de la genealogía y anuncia la hegemonía del ADN para reconocer un "amerindio" de un "no amerindio", un "apache" de un "no apache" en detrimento de todos los demás criterios de indignidad que se basan en la afiliación cultural. Se refiere a un enfoque raciológico completamente obsoleto y fuera de lugar, que podría además convertirse en una visión eugenésica peligrosa. Reduce la pertenencia, la cultura y la identidad a genotipos, entidades inmutables y bienes mercantiles, capaces de definir radicalmente los grupos culturales y étnicos.

Así, la primera cuestión que podemos preguntarnos: ¿En qué medida puede realmente la genética dar pruebas biológicas de la etnicidad¹⁶ La historia de nuestros orígenes, si se puede inscribir en el código ADN, no puede reducirse a él y al

¹³ A. Harmon, "DNA tests aid those seeking ancestry, and maybe an advantage", *The New York Times*, Saturday, April 22, 2006.

¹⁴ Trabajos de Douglas C. Wallace y de Dennis Stanford, las controversias en torno al caso del Hombre de Kennewick y el NAGPRA (Native American Graves Protection and Repatriation Act).

¹⁵ J.-L. Amselle (entretien recueilli par Nicolas Journet), "Le métissage: une notion piège", *Sciences Humaines*, n°110, novembre 2000, págs. 50-51.

¹⁶ E. Beckenhauer, "Can genetic testing provide biological proof of Indian ethnicity?", *Stanford Law Review*, Volume 56, October 1, 2003, págs. 161-190.

descifrado de los secretos que contiene. Finalmente, las cuestiones fundamentales son las que conciernen la pertenencia, es decir: ¿Hasta dónde el ADN la revela, o más bien, hasta dónde vamos a dejar que el ADN la revele? ¿Puede el ADN explicar por sí solo la pertenencia de una persona a la banda oglala del grupo lingüístico de los Lakotas de la Oceti Sakowin¹⁷ (la Gran Nación Siux), la pertenencia al clan matriarcal del Lobo de la tribu mohawk de la Confederación iroquesa, la pertenencia a una minoría ante una mayoría, la pertenencia a un grupo étnico en el seno de una nación? ¿Puede el ADN reducir estas pertenencias a un código genético específico? Aunque se llegue a determinar genéticamente, ascendencia no quiere decir pertenencia. Ser designado como indio, a través de la revelación de una ascendencia genética india, no hace de está una consubstancialidad fundamental. La ascendencia no hace ineluctablemente actuar al indio, es más bien sus actos quienes pueden o no significarla¹⁸ Cuando los orígenes de algunos individuos revelan un porcentaje ínfimo de genes asignados a la categoría *nativo americano* y permiten a éstos llevar a pleito a tribus indias para obtener un reconocimiento tribal y beneficiar así de lo que éste implica, lo que debemos examinar en primer lugar es esta búsqueda oportunista o el hecho de que las pruebas transformen el sentido que estos individuos tienen de sí mismos y les lleven a veces a asumir una nueva identidad y un nuevo sentimiento de pertenencia étnicos. Lo que tenemos que estudiar también son los procesos a veces contradictorios pero significativos que resultan de estos cambios. Por una parte, las tribus indias consolidan la idea del “verdadero indio” como el “indio de pura sangre” frente al mestizo. Por otra, aceptan generalmente el hecho de que el estatus indio debe ser objeto de una determinación cultural y no biológica. Lo que debemos preguntarnos aquí es cómo puede operarse la transformación política y jurídica de datos genéticos y biológicos en categorías raciales y étnicas; y sobre todo, cómo puede operarse la transformación política y jurídica de estas categorías en “identidades y pertenencias étnicas”. El papel de la ciencia en la introducción en el Derecho de criterios genéticos de determinación y discriminación étnica y en la consideración de estos criterios en las políticas públicas no es anodino. Oportunidad o calamidad, estos progresos en genética, mezclados con el frecuentemente defectuoso multiculturalismo americano y con una ambigua discriminación positiva, acentúan de manera tumultuosa las inepticias y las confusiones que giran en torno a las nociones socialmente construidas de identidad y cultura, pero afortunadamente su instrumentalización excesiva atestigüa de la versatilidad de éstas y ponen en duda la neutralidad de estas transformaciones políticas y jurídicas. A pesar del pozo político e histórico que nos separa de los Estados Unidos, éstos nos ofrecen pues elementos de reflexión importantes y diversos, y nos conducen a ser vigilantes respecto a las trampas que revela la institucionalización de los grupos étnicos. Mientras que los inmigrantes de nuestros países se hacen oír y que los herederos de nuestras antiguas colonias nos piden cuentas, ¿cómo considerar el origen, sobre qué principio? ¿A partir de qué criterio(s) podemos construir categorías étnicas? ¿El color de la piel? ¿Con qué legitimidad, con qué método? ¿La auto-identificación? ¿El ADN? ¿Quién puede imponer una etiqueta etnicizante a tal o cual categoría de la población? ¿Cómo medir las desigualdades y las discriminaciones, cómo tomar nota de ellas? ¿Basta con utilizar la gran máquina de categorizar para ponerles fin? ¿La discriminación positiva está en condiciones de afrontar el reto? ¿Aplicar ésta sobre la base de la etnicidad, y de una visión biológica de la etnicidad, contribuiría activamente a dismantelar el empleo del concepto de raza, las estructuras del poder y los privilegios, y a colocar a los discriminados en posiciones históricamente reservadas a los no discriminados...? Y ¿es el objetivo final de igualdad el que manda y justifica verdaderamente el recurso a la desigualdad oficializada por estas políticas?

¹⁷ O “los Fuegos de los Siete Consejos”.

¹⁸ J. Bazin, “A chacun son Bambara”, in J-L. Amselle, E. M' Bokolo, *Au coeur de l'ethnie. Ethnie, tribalisme et Etat en Afrique*, La Découverte et Syros, Paris, 1999, pág. 225.

6. Un nuevo “común”

Lo habremos entendido bien. La perspectiva de determinación de la pertenencia étnica por medio de la genética y la posible aplicación de políticas de discriminación positiva sobre la base de este criterio plantean indiscutiblemente la cuestión de la heterogeneidad creciente de la indianidad, o más globalmente, del tejido social y cultural de nuestras sociedades¹⁹. A través de las recientes modalidades de organización social de la diferencia étnica y tribal y de las dificultades encontradas para construir un “vivir juntos” aún más pluricultural, son precisamente el carácter democrático de nuestras sociedades y la aleación de nuestros principios universales de justicia social y equidad con nuestros significados sociales y éticos, los que debemos poner bajo el ojo del microscopio. Tenemos ciertamente que reflexionar sobre la aplicación de acciones verdaderamente “positivas” y proveernos de una buena dosis de autocrítica y apertura para encontrar alternativas al menosprecio de la diversidad cultural y a su exacerbación; alternativas capaces de hacer nacer un verdadero diálogo²⁰ una cooperación mutua y de revelar los verdaderos problemas que amenazan la estabilidad del vínculo social y del orden común.

Jeanne Chanet-García
Université Jean Monnet Saint Etienne
6 rue Basse des Rives
42023 Saint-Etienne Cedex 2
France
jeanne.chanet@aliceadsl.fr

¹⁹ A. Bastenier, *Qu'est-ce qu'une société ethnique? Ethnicité et racisme dans les sociétés européennes d'immigration*, PUF, 2004, pág. 346.

²⁰ R. Sennett, *Respect. De la dignité de l'homme dans un monde d'inégalité*, Albin Michel, Paris, 2003, pág. 297.